RESOLUCION Nº 697.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" I.D. Nº 295.667.

Asunción, 23 JUL 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 29.806/15), en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2015**, convocada por este Ministerio, para la Contratación de ***"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES". ID: 295.667.***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 15 de junio de 2015 fue realizado el acto público de apertura de sobres, el cual se prorrogo hasta el día 23 de junio a falta de oferentes mínimos para la apertura de sobres, así el 23 de junio de 2015 contando con las ofertas de las empresas **SERIGRAF S.R.L., ARTES GRAFICA VISUAL Y NEMPRE PRODUCCIONES.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **Nº 74/2015**, donde manifiesta que la Oferta presentada por **ARTES GRAFICA VISUAL** ***de Telma Celina Villasboa,*** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **y sugiere la adjudicación de la misma por un monto mínimo de Gs.50.000.000. (Guaraníes Cincuenta Millones), y por un monto máximo de Gs.100.000.000. (Guaraníes Cien Millones).**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

/cm

RESOLUCION Nº 697.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" I.D. Nº 295.667.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."*

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa Nº 22/2015**, convocada por la Institución para la **Contratación de "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES". ID: 295.667,** y en consecuencia adjudicar a la firma **ARTES GRAFICA VISUAL** ***de Telma Celina Villasboa*****, por el total de los Ítems, por un monto mínimo de Gs.50.000.000. (Guaraníes Cincuenta Millones), y por un monto máximo de Gs.100.000.000. (Guaraníes Cien Millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por ser esta la mejor oferta.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley 5.386, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº29806/15.-